

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Adrián. Ayuntamiento de Gorp; Escuela mixta para Maestro; 65 habitantes; vacante en 10 de Junio de 1926, por nueva creación.

Lerida; 14 de Julio de 1926. — Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—4427

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Montreal. Ayuntamiento de Tarragona; Escuela mixta para Maestro; 110 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1926; por excedencia.

Secuita. Ayuntamiento de Tarragona; Escuela unitaria para Maestro; 498 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1926, por defunción.

Tarragona, 14 de Julio de 1926. — Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—4430

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Con el fin de cumplir lo prevenido en el artículo 58 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio de 1913, en el expediente gubernativo incoado contra el Oficial de tercera clase de esta Delegación de Hacienda D. Manuel García Aragón, el Juez instructor que suscribe, al formular la propuesta de separación del servicio del referido Oficial, dispone se notifique al interesado por medio del presente para que dentro del plazo de cinco días, pueda alegar, ante el Ministro respectivo, cuanto considere conveniente a su defensa.

Gerona, 10 de Julio de 1926. — El Secretario, E. de la Peña. — V. B.: El Juez instructor, José Rufell. P—4466

ANUNCIOS DE PUESTO PAGO

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY

Balanza general en 31 de Diciembre de 1925.

L. esterlinas.

ACTIVO

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito..... 400.000 0 0
Efectivo en Caja y cuentas corrientes..... 10.233 12 10

Valores mobiliarios.

Fondos públicos del Estado español..... 4.151 6 10
Fondos públicos de Estados extranjeros..... 169.819 9 8
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras..... 20.089 5 4
Valores diversos..... 7.469 12 10
201.529 14 8

Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.

Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo..... 47.428 0 0
Saldo activo de las cuentas con las Agencias..... 11.956 17 9

Deudores diversos.

Rentas o intereses vencidos.. 39 0 0
Primas vencidas pendientes de cobro..... 1.719 3 9
Siniestros ya pagados que corresponden a las Compañías reaseguradoras..... 6.516 6 11
8.274 10 8

Total..... 649.122 15 11

PASIVO

Capital social suscrito..... 500.000 0 0
Reserva para créditos de dudoso cobro..... 61.824 2 7
561.824 2 7

Reservas técnicas.

Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)..... 47.378 0 0
Reservas para siniestros pendientes de liquidación..... 9.477 10 10
56.855 10 10

Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras..... 21.038 15 8

L. esterlinas.

Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias..... 26.645 10 2
26.734 5 10
Arrendamientos directos.
Gastos para pagar..... 14 3
Excedentes.
Procedente del ramo de incendios..... 5.748 2 5
Total..... 649.122 15 11

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.

Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

L. esterlinas.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... 48.556 14 1
Deducida la porción reasegurada..... 20.726 8 7
27.830 5 6

Gastos de Administración del ejercicio.

Gastos generales..... 10.645 9 4
Comisiones de cobro..... 18.213 12 3
28.859 1 7
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras..... 34.255 14 3

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.

Reserva de riesgos sobre primas en curso..... 30.256 0 0
Deducción de la porción reasegurada.....
30.256 0 0

Reserva para siniestros pendientes de liquidación..... 15.993 17 9
Deducida la porción reasegurada..... 6.516 6 11
9.477 10 10

Amortizaciones.

Pérdida sobre valores..... 393 6 0

Aplicaciones a diversos fondos de previsión.

Fondo general de reserva..... 61.824 2 7
Saldo acreedor..... 5.708 2 5

Total..... 198.598 3 2

	L. esterlinas.
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	28.600 0 0
Deducida la porción reasegurada	" "
	28.600 0 0
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	10.409 10 8
Deducida la porción reasegurada	2.778 5 6
	7.631 5 2
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos	94.693 12 2
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Quenes y dividendos de los valores en cartera, deducido impuesto de réditos.....	3.843 5 5
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	9.204 13 11
Fondo general de reserva correspondiente al ejercicio anterior.....	54.625 6 6
Total.....	198.598 3 2

Los infrascritos declaran que en la aprobación del balance y de la cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1925, unidos a la presente, se han cumplimentado en todas sus partes, los preceptos estatutarios. Asimismo declaran que no existe en este país organismo alguno que tenga que confirmar la aprobación dada ya por los accionistas a la Memoria y balances generales.

Londres, 2 de Junio de 1926.—Los Administradores, Roderick Pryor y George W. Rowe.—El Secretario auxiliar, C. O. A. Lawford.

Balance de situación de la Delegación general para España.
Ejercicio de 1925.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	34,07
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.	
Denda 4 por 100 exterior:	
Tres títulos serie B a 84.75 por 100.....	5.085.00
Dos ídem íd. C a 84.75 íd.....	6.780.00
Dos ídem íd. E a 83.75 íd.....	20.100.00
Cuatro ídem íd. F a 83.90.....	80.544.00
Uno ídem íd. G a 85.50 íd.....	85.50
Uno ídem íd. H a 85.50.....	171.00
	112.765,50
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	2.038,40
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	6.825,56
<i>Deudores varios.</i>	
Saldo deudor de la Delegación.....	45.207,84
Recibos pendientes de cobro.....	86,85
Recibos contenciosos.....	53,50
Total.....	167.021,69

	PESETAS
PASIVO	
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):	19.645,25
Reservas para siniestros pendientes de pago (sin deducción de la porción reasegurada):	843,58
<i>Acreedores varios.</i>	
Dirección general.....	52.030,99
Otros acreedores.....	186,80

	PESETAS
Saldo acreedor de la cuenta de pérdidas y ganancias	29.679,60
Dirección Central.—Cuenta capital.....	64.635,47
Total.....	167.021,69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España.

	Pesetas.
Ejercicio de 1925.	
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.356,22
Deducida la porción reasegurada.....	" "
	2.356,22
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	17.863,98
Gastos generales.....	2.254,26
Contribución e impuestos.....	1.606,74
	21.724,98
Primas pagadas a Compañías reaseguradoras..	6.115,18
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso	19.645,25
Deducida la porción reasegurada.....	2.038,40
	17.606,85
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	843,58
Deducida la porción reasegurada...	" "
	843,58
Pérdida sobre valores.....	1.855,75
Saldo acreedor.....	29.679,60
Total.....	80.182,16

	PESETAS
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso	16.102,86
Deducida la porción reasegurada.....	1.682,58
	14.420,28
Reservas para siniestros pendientes de pago....	" "
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos	58.935,73
Productos de los fondos en depósito.....	5.372,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.223,00
Impuestos sobre primas.....	231,15
Total.....	80.182,16

X-2578

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY

RAMO DE INCENDIOS

Balance general en 31 de Diciembre de 1925.

Libras esterlinas.

	Libras esterlinas.
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.000.000 0 0
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	68.937 15 10
	1.068.937 15 10
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	16.573 4 7

			<u>Libras esterlinas.</u>	
Idem Id. de Estados extranjeros	1.592.778	7 3		
Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras...	403.705	10 9		
Valores diversos.....	849.685	6 8		
			2.862.742	8 9
Préstamos hipotecarios. Idem sobre valores.....	64.593	11 9	156.447	12 2
			221.041	3 11
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>				
Efectivo	23.779	12 5		
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	375.400	14 8		
			399.180	7 1
Saldo activo de las cuentas con las Agencias			357.187	3 3
<i>Deudores diversos.</i>				
Rentías o intereses vendidos	23.265	0 8		
Efectos a cobrar.....	7.262	15 5		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	9.327	10 9		
Otros deudores.....	75.405	17 4		
Siniestros ya pagados que corresponden a las Compañías reaseguradoras	124.298	0 5		
			239.559	4 7
Total.....			5.148.648	3 5
PASIVO				
Capital social suscrito.....	2.045.000	0 0		
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	805.000	0 0		
			2.820.000	0 0
<i>Reservas técnicas.</i>				
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	880.400	14 8		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	247.706	17 7		
			1.128.107	12 3
Fondo de reserva de inversión.....			262.900	0 0
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	308.167	4 9		
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias	110.827	7 9		
			418.994	12 6
<i>Acreedores diversos.</i>				
Dividendos anticipados.....	45.018	11 5		
Fondos de garantía de la fidelidad de los empleados	6.912	3 2		
Gastos para pagar.....	37.336	17 4		
Letras pagaderas.....	36.681	2 5		
Otros acreedores.....	243.756	0 0		
			339.704	14 4
<i>Excedentes.</i>				
Procedente del ramo de incendios	157.552	1 6		
Procedente de otros ramos	21.389	2 10		
			178.941	4 4
Total.....			5.148.648	3 5

<i>Cuenta general de pérdidas y ganancias de la Compañía.</i>		
Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1925.		
<u>Libras esterlinas.</u>		
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	914.056	11 3
Deducida la porción reasegurada	600.089	0 2
		313.967 11 1
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	258.374	13 6
Comisiones de cobro.....	369.878	9 3
Contribuciones e impuestos	24.829	13 11
		653.082 16 8
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras		750.801 9 5
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	880.400	14 8
Deducción de la porción reasegurada	375.400	14 8
		505.000 0 0
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	372.004	18 0
Deducida la porción reasegurada	124.298	0 5
		247.706 17 7
Amortizaciones varias.....		10.587 8 3
<i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión.</i>		
Fondo general de reserva.....	805.000	0 0
Saldo acreedor.....	157.552	1 6
		3.443.698 4 6
HABER		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	871.023	19 11
Deducida la porción reasegurada	399.144	18 9
		471.879 1 2
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	436.007	7 9
Deducida la porción reasegurada	267.736	6 9
		168.271 1 0
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....		1.754.264 13 11
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>		
Cupones y dividendos de los valores en cartera, deducido impuesto de réditos..	55.156	8 2
Comisión percibida por reaseguros cedidos	221.079	19 8
Créditos que se consideraron anteriormente incobrables, pero ahora recobrados	7.247	9 7
Fondo general de reserva correspondiente al ejercicio anterior.....	765.799	11 0
		3.443.698 4 6
Total.....		3.443.698 4 6

Los infrascritos declaran que en la aprobación del balance y de la cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1925, unidos a la presente, se han cumplimentado en todas sus partes los preceptos estatutarios. Asimismo declaran que no existe en este país organismo alguno que tenga que confirmar la aprobación dada ya por los accionistas a la Memoria y balances generales.

Londres, 2 de Junio de 1926.—Los Administradores, Roderick Pryor y George W. Rowe.—El Secretario auxiliar, C. O. A. Lawford.

Balance de situación de la Delegación general para España.

Ejercicio de 1925.

Pesetas.

ACTIVO

Efectivo en Caja..... 1.109,85

- Valores mobiliarios.

Fondos públicos del Estado español, Deuda 4 por 100 exterior:

Trece títulos serie A, a 84,75 por 100..... 11.017,50

Treinta y cinco ídem íd. B, a 84,75 íd..... 59.325,00

Siete ídem íd. C, a 84,75 íd..... 23.730,00

Tres ídem íd. D, a 84,30 íd..... 15.174,00

Ocho ídem íd. E, a 83,75 íd..... 80.400,00

Nueve ídem íd. F, a 83,90 íd..... 181.224,00

Dos ídem íd. G, a 85,50 íd..... 171,00

Dos ídem íd. H, a 85,50 íd..... 342,00

371.383,50

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.

Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo..... 23.534,92

Saldo activo de las cuentas con las Agencias..... 111.301,05

Saldo activo de la Delegación..... 117.574,15

Recibos pendientes de cobro..... 15.827,00

Otros deudores..... 23.458,87

Recibos contencioso..... 2.706,00

Gastos recibos contencioso..... 1.078,52

Efectos a negociar..... 375,85

Dirección Central, cuenta capital..... 234.831,48

Cartera de cobro..... 14.224,34

Total..... 917.405,53

PASIVO

Reservas técnicas.

Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada). 323.563,00

Reservas para siniestros pendientes de pago (sin deducción de la porción reasegurada). 63.096,35

Acreedores varios.

Dirección general..... 265.932,95

Otros acreedores..... 21.722,68

Saldo acreedor de la cuenta de pérdidas y ganancias..... 243.090,55

Total..... 917.405,53

Cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España, incluyendo las islas Canarias.

Ejercicio de 1925.

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... 387.414,74

Deducida la porción reasegurada..... 387.414,74

Gastos de Administración del ejercicio.....

Gastos de producción..... 275.975,08

Pesetas.

Gastos generales..... 35.245,99
Contribución e impuestos..... 25.239,72
336.460,79

Primas pagadas a Compañías reaseguradoras..... 70.604,76

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.

Reservas de riesgos sobre primas en curso..... 323.563,00
Deducida la porción reasegurada..... 23.534,92
300.028,08

Reservas para siniestros pendientes de pago..... 63.096,35
Deducida la porción reasegurada.....
63.096,35

Pérdida sobre valores..... 6.181,00
Saldo acreedor..... 243.090,55

Total..... 1.406.876,27

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos sobre primas en curso..... 299.382,75
Deducida la porción reasegurada..... 18.860,05
280.522,70

Reservas para siniestros pendientes de pago. 117.452,25

Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos..... 970.688,91

Comisiones percibidas por reaseguros cedidos..... 14.120,91

Productos de los fondos en depósito..... 17.864,00

Impuestos sobre primas..... 6.427,50

Total..... 1.406.876,27

RAMO DE ACCIDENTES

Balance general en 31 de Diciembre de 1925.

Libras esterlinas.

ACTIVO

Crédito para los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito..... 1.000.000 0 0
Efectivo en Caja y cuentas corrientes..... 129.166 5 9
1.129.166 5 9

Valores mobiliarios.

Fondos públicos del Estado español..... 12.596 16 4

Ídem íd. de Estados extranjeros..... 990.282 15 4

Valores industriales y comerciales de Empresas extranjeras... 297.497 8 4

Valores diversos..... 788.399 18 4
2.088.776 18 4

Préstamos hipotecarios..... 44.583 11 9

Ídem sobre valores..... 89.581 17 9
134.165 9 6

Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:

Efectivo..... 14.692 6 9

Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo..... 38.384 12 3
53.076 19 0

Saldo activo de las cuentas con las Agencias..... 91.472 2 7

	Libras esterlinas.	
<i>Deudores diversos.</i>		
Rentas o intereses ven- cidos.....	14.962	14 5
Primas vencidas pen- dientes de cobro.....	1.715	0 10
Otros deudores.....	134.376	7 11
Siniestros ya pagados que corresponden a las Compañías rease- guradoras.....	1.674	18 8
	<u>152.729 1 10</u>	
Total.....	3.549.388 17 0	

PASIVO		
Capital social suscrito.....	2.695.000	0 0
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	234.300	0 0
	<u>2.249.300 0 0</u>	
<i>Reservas técnicas.</i>		
Reservas de riesgos so- bre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	296.084	12 3
Reservas para siniestros pendientes de liqui- dación.....	245.639	1 9
	<u>541.723 14 0</u>	
Fondo de reserva de inversión.....	269.000	0 0
Saldo pasivo de las cuentas con las Com- pañías reasegurade- ras.....	15.696	12 4
Saldo pasivo de las cuentas con las Agen- cias.....	9.426	15 3
	<u>95.123 7 7</u>	
<i>Acreeedores diversos.</i>		
Dividendos anticipados.....	45.018	11 3
Fondos de garantía de la fidelidad de los empleados.....	6.912	3 2
Gastos para pagar.....	23.507	0 0
Otros acreedores.....	237.857	16 6
	<u>315.283 11 1</u>	
<i>Excedentes.</i>		
Procedente del ramo de accidentes.....	52.510	15 2
Idem de otros ramos.....	126.430	9 4
	<u>178.941 4 6</u>	
Total.....	2.649.388 17 0	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.
Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

	Libras esterlinas.	
DEBE		
Sumas pagadas por si- niestros y gastos para su arreglo.....	335.695	9 11
Deducida la porción re- asegurada.....	127.364	3 5
	<u>210.235 6 6</u>	
<i>Gastos de Administra- ción del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	157.730	8 7
Comisiones de cobro.....	108.312	4 9
	<u>266.042 13 6</u>	
Primas abonadas a Compañías reasegu- radoras.....	86.521	7 4
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925	296.084 12 3	

	Libras esterlinas.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	296.084	12 3
Deducción de la porción reasegurada.....	38.384	12 3
	<u>257.700 0 0</u>	
Reserva para siniestros pendientes de liqui- dación.....	245.311	0 5
Deducida la porción re- asegurada.....	1.071	18 8
	<u>245.639 1 9</u>	
Amortizac. de cuentas.....	2.280	9 3
Créditos incobrables.....	420	19 3

<i>Aplicaciones a diversos fondos de reserva.</i>		
Fondo general de reserva.....	234.300	0 0
Saldo acreedor.....	52.510	15 2
Total.....	1.354.750 12 8	

HABER		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva de riesgos so- bre primas en curso.....	296.084	5 6
Deducida la porción re- asegurada.....		
	<u>296.084 5 6</u>	
Reserva para siniestros pendientes de liqui- dación.....	245.311	0 5
Deducida la porción re- asegurada.....	1.071	18 8
	<u>245.639 1 9</u>	
Primas del ejercicio netas de deducciones y rístoros.....	658.142	7 1
<i>Productos de los fondos acumulados.</i>		
Cupones y dividendos de los valores en cartera deducido impuesto de créditos.....	24.980	0 2
Comisión percibida por reaseguros ce- didos.....	21.997	6 4
Fondo general de reserva correspondiente al ejercicio anterior.....	208.866	7 3
Total.....	1.354.750 12 8	

Los infrascritos declaran que en la aprobación del balance y de la cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1925, unidos a la presente, se han cumplimentado en todas sus partes los preceptos estatutarios. Asimismo declaran que no existe en este país organismo alguno que tenga que confirmar la aprobación dada ya por los accionistas a la Memoria y balances generales.
Londres, 2 de Junio de 1926.—Los Administradores, Roderick Pryor y George W. Howe.—El Secretario auxiliar, C. O. A. Lawford.

<i>Balances de situación de la Delegación general para España.</i>	
Ejercicio de 1925.	Psetas.
ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	1.180.81
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado es- pañol. Deuda 4 por 100 exte- rior:	
Un título serie B, a 84.75 por 100.....	1.695.00
Uno idem id. C, a 84.75 id.....	3.390.00
Uno idem id. D, a 84.30 id.....	5.958.00
Doce idem id. E, a 83.75 id.....	120.600.00
Un idem id. F, a 83.90 id.....	161.088.00
	<u>291.831.00</u>
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	26.334.81
Recibos pendientes de cobro.....	18.482.85

Pesetas.

Gastos recibos contencioso.....	2.130,34
Recibos contencioso.....	5.147,95
Saldo deudor de la Delegación.....	95.262,72
Cartera de cobro.....	4.021,70
Dirección general, cuenta capital.....	84.977,15
Total.....	589.369,30

PASIVO

Reservas técnicas.

Reservas de primas sobre riesgos en curso C.....	61.036,25
Idem id. id. R. C.....	49.402,40
Idem id. id. I.....	42.832,48
Total.....	144.271,13
Idem para siniestros en curso C.....	63.432,25
Idem id. id. R. C.....	47.225,00
Idem id. id. I.....	32.608,50
Total.....	143.265,75

Acreedores varios.

Dirección general.....	189.473,46
Otros acreedores.....	23.387,99
Saldo acreedor de la cuenta Pérdidas y Ganancias.....	89.271,27
Total.....	589.369,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España.

Ejercicio de 1925.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo C.....	78.433,94
Primas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo R. C.....	51.741,81
Primas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo I.....	18.296,46
Total.....	148.472,21
Gastos de Administración del ejercicio.....	
Gastos de producción.....	151.484,80
Gastos generales.....	12.759,86
Contribución e impuestos.....	5.563,98
Total.....	169.808,64
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.....	
Reservas de riesgos sobre primas en curso C.....	61.036,25
Idem id. id. R. C.....	49.402,40
Idem id. id. I.....	42.832,48
Total.....	144.271,13
Idem siniestros en curso C.....	63.432,25
Idem id. id. R. C.....	47.225,00
Idem id. id. I.....	32.608,50
Total.....	143.265,75
Pérdida sobre valores en depósito.....	5.093,00
Saldo acreedor.....	89.271,27
Total.....	700.062,00

HABER

Primas del ejercicio netas de amolaciones y ristornos C.....	183.408,75
Primas del ejercicio netas de amolaciones y ristornos R. C.....	121.207,20
Primas del ejercicio netas de amolaciones y ristornos I.....	128.497,45
Total.....	432.813,40
Producto de los fondos en depósito.....	13.920,00
Reservas técnicas del ejercicio.....	
Reservas de riesgos sobre primas C.....	61.781,70

Pesetas.

Idem id. id. R. C.....	34.995,35
Idem id. id. I.....	32.080,90
Total.....	128.657,95
Idem para siniestros C.....	40.665,15
Idem id. id. R. C.....	47.790,00
Idem id. id. I.....	36.015,50
Total.....	124.470,65
Total.....	700.062,00

X—2580

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Junio de 1926.

Pesetas.

ACTIVO

Caja y Banco:	
Caja y Banco de España.....	59.638.497,84
Moneda y billetes extranjeros.....	89.048,03
Bancos y banqueros.....	25.444.547,26
Total.....	85.222.093,10
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	204.634.767,84
Títulos:	
Fondos públicos.....	62.392.789,35
Otros valores.....	54.275.191,33
Total.....	321.302.748,52
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	21.495.016,24
Deudores varios a la vista.....	15.052.364,30
Deudores a plazo.....	23.429.211,82
Deudores en moneda extranjera.....	12.081.365,45
Total.....	79.057.957,81
Inmuebles.....	14.498.637,80
Mobiliario e instalación.....	5.452.141,33
Acciones en cartera.....	19.571.500,00
Dobles.....	10.236.349,35
Cuentas de orden.....	2.611.504,10
Cuentas diversas.....	59.295.874,51
Cuentas de sucursales.....	137.410.493,17
Total.....	734.659.299,70
Valores nominales.....	852.665.685,79

PASIVO

Capital.....	50.000.000,00
Fondos de reserva.....	23.570.118,79
Acreedores:	
Acreedores a la vista.....	252.247.577,91
Bancos y banqueros.....	14.257.398,35
Acreedores hasta plazo de un mes.....	57.074.222,72
Acreedores a mayores plazos.....	42.630.971,47
Acreedores en moneda extranjera.....	18.473.147,42
Total.....	384.683.317,87
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.526.091,54
Cuentas de orden.....	2.611.504,10
Cuentas diversas.....	140.922.880,24
Cuentas de sucursales.....	131.345.387,06
Total.....	734.659.299,70
Cuentas de valores nominales.....	852.665.625,79

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrio.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X—2595

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Mayo último, que se publican en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1925.

BUQUES			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos
Clase	NOMBRES	Tonelaje								
MAIZ										
Vapor	Guadalquivir	2.469	Número 362	Buenos Aires	Barcelona	Marzo 16	895	50.000	49.150	50.552
Idem	Maria Matilde	2.360	Número 519	San Nicolás	Idem	Marzo 17	399	1.115.000	1.131.000	1.101.183
Idem	Infanta Isabel de Borbón	5.739	Número 414	Buenos Aires	Idem	Marzo 22	434	29.000	28.515	28.508
Idem	San Blanco	3.738	Número 338	Idem	Idem	Marzo 26	455	50.000	49.164	48.612
Idem	Guadaro	2.660	Marzo 18	Idem	Málaga	Abril 21	457	390.500	384.108	387.986
Idem	Cleonor	1.079	Número 148	Glasgow	Santander	Mayo 4	197	5.000	5.940	5.940
Idem	Barón	2.430	sin visar	Buenos Aires	Bubao	Octubre 7	145	97.683	97.683	98.320
Idem	Beaver	826	Mayo 21	Marsella	Palma	Mayo 24	77	51.000	51.000	50.490
Idem	Jordana	1.014	Número 328	Idem	Idem	Abril 23	55	38.200	38.200	35.939
Balandro	Pina Martí	89	Marzo 18	Buenos Aires	Mahón	Mayo 7	18	89.100	88.513	87.969
Vapor	Aibera	811	Abril 22	Ambares	Coruña	Abril 20	138	240.000	240.000	240.000
Idem	Keper	592	Mayo 3	Bremen	Idem	Mayo 12	150	230.000	230.000	230.000
Idem	Xuer	672	Número 244	Ambares	Alicante	Mayo 11	350	295.000	295.000	295.000
Idem	Klu	656	Número 268	Idem	Idem	Mayo 28	400	380.000	377.200	377.200
Idem	Sendeend	2.148	Sin visar	Villa Constitución	Avilés	Mayo 17	44	1.660.170	1.643.744	1.632.821
Idem	Margarta	261	—	Idem	Ribadesella	Mayo 20	5	224.470	224.470	224.470
Idem	México	36	—	Idem	Navia	Mayo 21	3	47.553	46.954	46.954
Idem	Klu	655	Abril 8	Ambares	Cartagena	Abril 22	197	309.000	198.000	198.000
Idem	Pinto	648	Abril 27	Idem	Idem	Mayo 8	227	220.000	217.800	217.001
Idem	Borán	744	Abril 28	Idem	Idem	Mayo 15	237	250.000	247.500	247.500
Idem	Cabo Corón	903	Abril 27	Marsella	Tarragona	Mayo 1	215	40.000	40.000	40.000
Idem	Cabo La Plata	1.157	Abril 19	Idem	Palamós	Abril 20	52	450.080	450.080	445.000
Idem	Nerande	938	Abril 21	Idem	Idem	Abril 20	53	50.000	50.000	49.500
Idem	Pupéo	85	Abril 28	Idem	Idem	Abril 29	67	40.000	40.000	39.600
Idem	Guadaro	2.660	Marzo 18	Buenos Aires	Idem	Mayo 5	60	551.500	551.500	524.361
Idem	Iturri-Ripa	194	Abril 29	Marsella	Idem	Mayo 8	62	2.5.000	261.000	252.100
Idem	Cabo Cullera	1.529	Mayo 11	Idem	Idem	Mayo 12	65	198.300	193.300	198.110
Idem	Cabo San Sebastián	952	Mayo 13	Idem	Idem	Mayo 19	69	133.000	133.000	133.516
								7.426.541	7.372.551	7.26.008

BUQUE			Fecha e número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos.
Clase	NOMBRE	Tonelaje								
CEBADA										
Vapor.....	Onolof.....	1.264	Número 25.....	Mizagán.....	Barcelona...	Enero 25.....	128	103.560	102.384	101.738
AVENA										
Vapor.....	Shancho.....	2.297	Número 90.....	Nueva York.....	Barcelona...	Febrero 23.....	286	49.050	49.005	49.735

Madrid 6 de Julio de 1926.—El Director general, Enrique Yaso.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
1.292	*	Madrid.....	Juan González Príncipe.....	Méjico.
1.516	*	Idem.....	Antonio Martínez Huertas.....	Filipinas.
1.587	*	Idem.....	Encarnación Eulécia Arango.....	Cuba.
1.659	*	Idem.....	Ramón Sánchez Corral.....	Idem.
1.683	*	Idem.....	Francisco Torrente Luelves.....	Francia.
1.758	*	Idem.....	José Morán Berenguer.....	Idem.
1.764	*	Idem.....	Cristóbal Jaz Mesa.....	Cuba.
1.769	*	Idem.....	Pedro Rueda.....	Idem.
1.770	*	Idem.....	Francisco Peña Peguero.....	Idem.
1.771	*	Idem.....	Ceserino Puey.....	Idem.
1.772	*	Idem.....	Roque Oña Oña.....	Idem.
1.773	*	Idem.....	Jacobo López Gómez.....	Idem.
1.774	*	Idem.....	Cipriano González Sebastián.....	Idem.
1.775	*	Idem.....	Crescencio Gálvez.....	Idem.
1.776	*	Idem.....	Julián Fernández.....	Idem.
1.777	*	Idem.....	José Fernández Fernández.....	Idem.
1.779	*	Idem.....	Gabino Padrón Patrón.....	Idem.
1.781	*	Idem.....	José López Ballester.....	Idem.
1.782	*	Idem.....	Vicior Horta Pagés.....	Idem.
1.783	*	Idem.....	Ramón López Viña.....	Idem.
1.784	*	Idem.....	José Abeo Díaz.....	Idem.
1.785	*	Idem.....	Francisco López Calderón.....	Idem.
1.791	*	Idem.....	Jaime Riera Alba.....	Idem.
1.793	*	Idem.....	Francisco Franco Pico.....	Idem.
1.794	*	Idem.....	Leocadio Botolongo.....	Idem.
1.795	*	Idem.....	Manuel Rivera Alvarez.....	Idem.
1.796	*	Idem.....	Pedro Miranda Garcia.....	Idem.
1.797	*	Idem.....	Panfilo Mollera.....	Idem.
1.799	*	Idem.....	Leopoldo González Martínez.....	Idem.
1.801	*	Idem.....	Antonio Toribio Miguel.....	Idem.
1.802	*	Idem.....	Evaristo Rodríguez Mondela.....	Idem.
1.803	*	Idem.....	Ceserino Pérez Ramos.....	Idem.

Madrid, 2 de Julio de 1926.—El Director general, Carlos Casanflo.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar dependiente de este Ministerio ocurrido durante los meses de Mayo y Junio últimos, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA de 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA y Motivo de la vacante	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESAMPARAN O SU SITUACION AL SER COLGADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS D. ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
10 de Mayo.—Excedencia..... ➔	D. José Medina Fogores..... Francisco Javier Ruiz.....	Oficial tercero de la Secretaría Auxiliar primero de la Secretaría	Excedente a su instancia..... Oficial tercero para la Secretaría	Base 4.ª—Artículo 41 del Reglamento. Ascenso en la vacante anterior.—Artículo 4.º del Reglamento.
14 de Mayo.—Excedencia.....	Rafael del Rosal Rico.....	Oficial primero de la Secretaría.	Oficial primero para el Circuito de Firmas especiales.....	Artículos 10 y 18 del Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y 48 del Reglamento.
Idem	José García Satué.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Oficial tercero para el Circuito de Firmas especiales.....	Ídem id.
Idem	Emilio Montaña Barruso.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Oficial tercero para el Circuito de Firmas especiales.....	Ídem id.
Idem	Eduardo González Fons.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Oficial tercero para el Circuito de Firmas especiales.....	Ídem id.
18 de Mayo.—Fallecimiento..... ➔	Juan Colig Pérez Saura..... Joaquín Acuña Núñez.....	Oficial tercero de la División Hidráulica del Seguro..... Auxiliar primero de Obras públicas de Valladolid.....	Es baja por fallecimiento..... Oficial tercero para Obras públicas de Valladolid.....	Ascenso en la vacante anterior.—Artículo 4.º del Reglamento. Base 4.ª—Artículo 41 de Reglamento.
7 de Junio.—Excedencia..... ➔	Antonio Colluri Fernández..... José Gómez Goy.....	Oficial primero de la Secretaría. Oficial segundo del Gobierno civil de Lugo.....	Excedente a su instancia..... Oficial primero para el Gobierno civil de Lugo.....	Ascenso en la vacante anterior.—Compensación artículo 4.º del Reglamento.
➔	Antonio Moreno Ramírez.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Oficial segundo para la Secretaría	Ascenso en la vacante anterior.—Artículo 4.º del Reglamento.
➔	José Valentín Lozano.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero para la Secretaría	Ascenso en la vacante anterior.—Artículo 4.º del Reglamento.
14 de Junio.—Fallecimiento.....	Camilo Martín Sendín.....	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Baleares.....	Es baja por fallecimiento.....	➔

Gaceta de Madrid. Núm. 205. 24 Julio 1926. Anexo único. — Página 483

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESAMPARAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
24 de Junio.—Fallecimiento....	D. Indalecio Rubin Yáñez..... Manuel Menéndez Menéndez..... Angel González Algárate..... Alberto de Alcocer y Ribacoba.....	Oficial tercero de la Primera División de Ferrocarriles.... Auxiliar primero de la Secretaria	Oficial segundo para la Primera División de Ferrocarriles..... Oficial tercero para la Secretaria	Ascenso en la vacante anterior.—Com- pensación artículo 4.º del Reglamento. Ascenso en la vacante anterior.—Ar- tículo 4.º del Reglamento.
30 de Junio.—Excedente.....	José María Martínez Pardo..... Francisco Miralles Cueto.....	Oficial tercero de la Secretaría. Auxiliar primero de la Secretaria	Excedente a su instancia..... Oficial tercero para la Secretaria	Apartado b) del artículo 4.º del Regla- mento y Real orden de 27 de Febre- ro de 1924.—Reingresa en la vacante anterior. Base 4.º.—Artículo 41 del Reglamento.
30 de Junio.—Excedencia.....	Mannel Coig Macías..... Carlos Ulloa Farfán..... Eugenio Carrera Labarra.....	Oficial tercero de la Secretaría. Auxiliar primero de la Secretaria	Excedente a su instancia..... Oficial tercero para la Secretaria	Ascenso en la vacante anterior.—Ar- tículo 4.º del Reglamento. Base 4.º.—Artículo 41 del Reglamento. Ascenso en la vacante anterior.—Ar- tículo 4.º del Reglamento.
30 de Junio.—Excedencia.....	Miguel Docal Ruano.....	Auxiliar primero de la Secretaria	Oficial segundo para la Secretaria	Traslado.—Ley de 4 de Julio de 1908. Base 4.º.—Artículo 41 del Reglamento.

Madrid, 8 de Julio de 1926.—El Jefe del Negociado Central, César A. de Arrués.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Mayo del año 1926, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Burgos	Uno	Bovina	1	1
	Córdoba	Idem	Porcina	2	2
	Coruña	Dos	Canina	5	5
	Lugo	Cuatro	Idem	12	12
	Málaga	Cinco	Idem	10	10
	Navarra	Uno	Equina	1	1
	Oviedo	Idem	Canina	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	2	2
	Tarragona	Dos	Idem	2	2
	Toledo	Tres	Idem	11	11
	Valencia	Cuatro	Idem	5	5
	Zamora	Uno	Idem	1	1
	Zaragoza	Tres	Idem	4	4
	Idem	Dos	Felina	2	2
				53	53
	Albacete	Uno	Ovina	16	16
	Almería	Idem	Equina	5	5
	Idem	Idem	Ovina	25	25
	Ávila	Idem	Bovina	1	1
	Cáceres	Idem	Idem	1	1
	Córdoba	Tres	Ovina	37	37
	Coruña	Siete	Bovina	27	27
	Cuenca	Uno	Ovina	5	5
	Gulpízoa	Tres	Bovina	7	7
	Huelva	Cinco	Ovina	29	29
	Idem	Idem	Caprina	18	18
	Huesca	Uno	Equina	1	1
	Idem	Idem	Ovina	14	14
	León	Idem	Bovina	1	1
	Lugo	Cinco	Idem	13	11
	Madrid	Uno	Ovina	6	6
	Orense	Dos	Bovina	3	3
	Oviedo	Uno	Idem	1	1
	Salamanca	Idem	Caprina	3	3
	Sevilla	Idem	Equina	2	2
	Idem	Dos	Bovina	3	3
	Idem	Uno	Ovina	11	11
	Teruel	Dos	Idem	25	25
	Idem	Uno	Caprina	9	9
	Toledo	Idem	Bovina	1	1
	Valencia	Idem	Idem	1	1
	Zamora	Idem	Idem	2	2
	Zaragoza	Dos	Equina	2	2
	Idem	Uno	Bovina	2	2
				271	267
	Burgos	Uno	Bovina	2	2
	Coruña	Tres	Idem	3	3
	Oviedo	Uno	Idem	2	2
				7	7

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pericaramonia exudativa contagiosa	Barcelona	Uno	Bovina	1	1
	Gerona	Dos	Idem	4	3
	Guipuzcoa	Uno	Idem	1	1
	Logroño	Idem	Idem	6	5
	Mad id	Idem	Idem	10	6
	Navarra	Idem	Idem	4	2
	Oviedo	Uno	Idem	2	3
	Santander	Tres	Idem	4	4
	Vizcaya	Uno	Idem	2	2
	Zaragoza	Idem	Idem	2	3
				37	30
Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina	44	44
	Cádiz	Idem	Idem	2	2
	Coruña	Tres	Idem	4	4
	Huelva	Uno	Idem	6	6
	León	Idem	Idem	1	1
	Madrid	Idem	Idem	2	2
	Santander	Idem	Idem	2	2
	Sevilla	Dos	Idem	6	6
	Valencia	Idem	Idem	13	13
	Vizcaya	Uno	Idem	1	1
	Zamora	Idem	Idem	1	1
Zaragoza	Idem	Idem	4	4	
			86	86	
Musmo	Cádiz	Uno	Equina	1	1
Influenza	Córdoba	Dos	Equina	20	1
	Huelva	Uno	Idem	3	1
	Navarra	Idem	Idem	25	1
	Sevilla	Idem	Idem	28	8
			76	10	
Diabetes alium	Alava	Dos	Bovina	53	0
	Avila	Uno	Ovina	435	0
	Barcelona	Dos	Bovina	83	21
	Burgos	Once	Idem	142	0
	Idem	Tres	Ovina	75	0
	Cáceres	Dos	Bovina	562	6
	Idem	Idem	Ovina	2.140	0
	Idem	Nueve	Caprina	571	14
	Idem	Siete	Porcina	470	20
	Córdoba	Dos	Idem	230	19
	Gerona	Tres	Porcina	30	0
	Guipuzcoa	Dos	Idem	72	1
	Jaca	Tres	Caprina	107	0
	León	Cuatro	Porcina	20	0
	Lérida	Siete	Idem	5	2
	Idem	Uno	Ovina	2	0
	Logroño	Dos	Bovina	14	0
	Idem	Uno	Caprina	236	0
	Idem	Idem	Porcina	3	0
	Navarra	Veinte	Bovina	257	1
	Idem	Uno	Porcina	60	0
	Oviedo	Idem	Bovina	3	0
	Salamanca	Tres	Idem	4	0
	Idem	Idem	Caprina	11	0
	Idem	Idem	Porcina	10	0
	Santander	Dos	Bovina	202	0
	Soria	Uno	Idem	1	0
Toledo	Tres	Ovina	22	0	
Idem	Idem	Caprina	22	0	
Idem	Idem	Porcina	22	0	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Fiebre aftosa	Valleadolid	Uno	Bovina	19	0
	Idem	Idem	Ovina	455	0
	Vircava	Seis	Bovina	43	0
	Zamora	Idem	Idem	68	0
	Zaragoza	Uno	Idem	1	0
	Idem	Idem	Ovina	84	0
				6.927	144
Viruela	Burgos	Tres	Ovina	235	7
	Caceres	Uno	Idem	4	0
	Cuenca	Idem	Idem	64	1
	Huelva	Idem	Idem	153	32
	Idem	Tres	Idem	75	21
	Murcia	Uno	Idem	61	60
	Navarra	Idem	Idem	7	2
	Palencia	Dos	Idem	437	19
	Segovia	Uno	Idem	65	3
	Soria	Idem	Idem	0	1
	Toledo	Idem	Idem	0	1
	Valleadolid	Idem	Idem	26	1
	Zamora	Cuatro	Idem	377	5
Zaragoza	Tres	Idem	1.520	89	
			3.008	233	
Agalaxia contagiosa	Caceres	Tres	Caprina	99	7
	Ciudad Real	Dos	Ovina	154	4
	Cuenca	Uno	Idem	51	0
	Malaga	Dos	Caprina	42	17
			346	28	
Diarrea	Huesca	Uno	Equina	1	0
	Idem	Idem	Idem	2	2
	Murcia	Uno	Idem	1	0
	Navarra	Tres	Idem	7	0
	Valencia	Dos	Idem	1	0
			12	2	
Mala leche	Barcelona	Uno	Porcina	2	2
	Gerona	Cinco	Idem	55	4
	Huesca	Uno	Idem	120	50
	Leon	Tres	Idem	7	1
	Lugo	Tres	Idem	55	3
	Lule	Veintinueve	Idem	112	102
	Navarra	Uno	Idem	1	0
	Ormaiztegui	Dos	Idem	8	7
	Oviedo	Cinco	Idem	4	0
	Soria	Uno	Idem	2	2
	Teruel	Idem	Idem	1	1
	Valencia	Cuatro	Idem	20	15
	Zamora	Dos	Idem	53	16
			440	204	
Foliculitis contagiosa	Avila	Uno	Porcina	53	27
	Castellon	Idem	Idem	9	7
	Cuenca	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	19	19
	Jaso	Idem	Idem	2	2
	Madrid	Idem	Idem	0	25
	Oviedo	Idem	Idem	2	2
	Sevilla	Dos	Idem	71	41
Valleadolid	Idem	Idem	2	13	
			159	137	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES Y SACRIFICIO
	Albacete	Uno	Porcina	25	13
	Almería	Idem	dem.	41	41
	Burgos	Idem	dem.	24	20
	Cáceres	Idem	dem.	3	3
	Cádiz	Idem	dem.	58	58
	Ciudad Real	Dos	dem.	21	15
	Córdoba	Tres	dem.	179	118
	Coruña	Cincuenta y uno	dem.	113	60
	Granada	Dos	dem.	47	40
	Huelva	Cinco	dem.	267	112
	Huesca	Uno	dem.	2	2
Peste	Jaén	Uno	dem.	29	242
	Lugo	Seenta y cinco	dem.	2.043	1.348
	Madrid	Dos	dem.	33	16
	Málaga	Siete	dem.	105	92
	Murcia	Idem	dem.	104	90
	Orense	Cuatro	dem.	15	14
	Salamanca	Tres	dem.	62	62
	Soria	Dos	dem.	9	8
	Toledo	Seis	dem.	222	108
	Valencia	Dos	dem.	33	38
	Vizcaya	Uno	dem.	1	1
	Zamora	Tres	dem.	40	28
				3.664	2.527
Triquinosis	Granada	Uno	Porcina	1	1
Oniscocercosis	Valencia	Uno	Porcina	1	1
Ólara aviar	Coruña	Tres	Gallinas	113	97
	León	Uno	Idem	10	10
	Sevilla	Idem	Idem	43	43
	Teruel	Idem	Idem	15	5
				181	155
Peste aviar	Logroño	Uno	Gallinas	4	4
Difteria aviar	Almería	Uno	Gallinas	160	160
Barna	Cáceres	Dos	Caprina	25	2
	Córdoba	Uno	Ovina	110	2
	León	Dos	Caprina	18	4
	Santander	Idem	Idem	6	2
	Segovia	Uno	Idem	6	4
	Segovia	Idem	Ovina	6	4
	Teruel	Idem	Idem	30	2
				189	12
Dibromatosis	Toledo	Uno	Ovina	4	4

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina	1	1
	Bovina	1	1
	Porcina	2	2
	Canina	53	53
	Felina	2	2
TOTALES.....		59	59
Carbunco bacteriano.....	Equina	10	8
	Bovina	63	61
	Ovina	163	163
	Caprina	30	30
TOTALES.....		271	267
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	7	7
Peritonitis exudativa contagiosa.....	Bovina.....	37	30
Tuberculosis.....	Bovina.....	86	86
Muermo.....	Equina.....	1	1
Influenza o fiebre tifoidea.....	Equina.....	76	10
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	1.749	91
	Ovina.....	3.283	14
	Caprina.....	1.065	39
	Porcina.....	830	
TOTALES.....		6.927	144
Viruela.....	Ovina.....	3.028	233
Agalaxia contagiosa.....	Ovina.....	205	4
	Caprina.....	141	24
TOTALES.....		346	28
Durina.....	Equina.....	12	2
Mal rojo.....	Porcina.....	440	204
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	159	137
Peste.....	Porcina.....	3.614	2.527
Triquinosis.....	Porcina.....	1	1
Cisticercosis.....	Porcina.....	1	1
Cólera aviar.....	Gallinas.....	181	155
Peste aviar.....	Gallinas.....	4	4
Difteria aviar.....	Gallinas.....	16	160
Sarna.....	Ovina.....	140	4
	Caprina.....	49	8
TOTALES.....		189	12
Distomatosis.....	Ovina.....	4	4

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.695

BARCO LOPEZ, Hilaria; domiciliada últimamente en la calle Particular del Ferrocarril, número 47, piso bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.036.

2.696

CANO ALLA, Miguel; hijo de Baltomero y de Maravillas; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Rio Alta, número 8, patio; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones con el número 959, instruido contra el mismo y otros.

2.697

CASTEJON, Florencio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde Duque, número 19; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.220, instruido contra el mismo.

2.698

CASTELLON GABARRA, Juan; hijo de Agustín y de Leonor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, números 15 y 17, tercero, derecha; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones con el número 959, instruido contra el mismo y otros.

2.699

DENIA, Francisco; conductor del automóvil número 17.265; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 77; comparecerá el

día 13 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 3.437, instruido contra el mismo y otro.

2.700

DENIA, Pedro José; dueño del automóvil número 17.265; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 77; comparecerá el día 13 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 3.437, instruido contra el mismo.

2.701

GARCIA NAVARRO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Núñez, número 2, bajo; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales del mismo, instruido con el número 1.553.

2.702

GUTIERREZ ZABALETA, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, patio, jo; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.189, instruido contra el mismo y otro.

2.703

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Socorro; hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, patio, número 11; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones con el número 987, instruido contra la misma y otra.

2.704

LENGONEZ LOPEZ, José; conductor del autocamión, número 18.931; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vergara, número 3, tercero; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.112, instruido contra el mismo.

2.705

LOPEZ MEGIAS, Ezequiela; de

veintitrés años; hija de Vicente y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bailén, 23, piso cuarto; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Asunción Ortiz.

2.706

MAQUEDA ARESTE, Carmen; hija de Ricardo y de Vicenta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 9, bajo; comparecerá el día 13 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.531, instruido contra Gerardo Cid.

2.707

MARIN PINTADO, Andrés, y Evaristo Bravo Priego; domiciliados últimamente en la calle Gairi, 18, principal, número 2, y en la de Ros de Olano, número 12, segundo; comparecerán en el término de cinco días contados desde el siguiente a la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que les han sido, y caso de no verificarlo serán declarados rebeldes.

8267

2.708

MARTINEZ QUINTANAL, Guillermo; domiciliado últimamente en la calle de Blasa Pérez, número 10, Barrio de las Pavas; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 524, instruido contra el mismo y otro.

2.709

WENENDEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jordán, número 5, bajo; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.514.

2.710

PAYOL ANTOLIN, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 53, segundo, número 6; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 959, instruido contra Manuel Cano y otros.

2.711

POLO PARDO, Esperanza; hija de Manuel y de Manueta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Abades, número 17, patio; comparecerá el día 13 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.472, instruido contra la misma.

2.712

PORTILLO ACERO, Juan; de treinta años, casado, empleado; domiciliado últimamente en Dolores R. Sopena, número 15 (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 11 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.447, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8244

2.713

ROMERO GIL, José; hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en el barrio de Picazo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 909.

2.714

ROUSOLOT, Magdalena; hija de Constantino y de Agustina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caballero de Gracia, número 48, segundo; comparecerá el día 13 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.515.

2.715

SAN JUAN MOLINA, Josefina; hija de José y de Mariana; domiciliada últimamente en la calle de Hortaleza, número 18, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones con el número 987, instruido contra la misma y otra.

2.716

SANCHEZ GUILLEN, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, número 16, tercero, izquierda; comparecerá el día 13 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a cele-

brar juicio de faltas por lesiones con el número 538, instruido contra Francisco Armoneros y otros.

2.717

SANTANA ZAMORA, Eufrasio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ventura de la Vega, número 6; comparecerá el día 13 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales número 1.466.

2.719

A los parientes más próximos de Aurora Lombard, que falleció el día 22 del pasado Junio en su domicilio de la calle de Luchana, 13, piso principal, se les cita para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de prestar declaración y ser instruidos del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2.720

AGUILAR ALVAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en el pueblo de Alcaucin; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para prestar declaración en causa por hurto, número 177 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Francisco Hernández Mateo. 8332

2.721

ANDRES PEREZ, José, y Julia Muñoz Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, número 4, piso segundo, y calle del Amparo, número 35, principal, derecha, respectivamente; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa por lesiones, número 492 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 8327

2.722

CALVO DIAZ O GONZALEZ, Josefa; de treinta y dos años, natural de Zaragoza, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, pensión; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López Pando, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones, número 485 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 8326

2.723

Caravana de gitanos que en la ma-

ñana del 26 de Junio pasado, se presentaron de Torres de Segre, entre los que existe uno de mediana edad y estatura, viste blusa negra larga y gorra, que hizo un disparo al Aguacil del Ayuntamiento; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Lérida, para ser oído en causa por atentado, número 96 de 1926, instruida por dicho Juzgado. 8319

2.724

GARCIA GUTIERREZ, Diego (a) "Serrano"; domiciliado últimamente en Cortes de la Frontera, de oficio obrero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sita calle Canalejas, número 6, para hacerle los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por homicidio de Antonio García Gutiérrez, instruida por dicho Juzgado, con el número 55 de 1926, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8360

2.725

HARO SANCHEZ, Gabriel; vecino que fué de Cuevas; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye bajo el número 39 del corriente año, sobre estafa, apercibido que de no realizarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 8362

2.726

HERNANDEZ GOMEZ, Isidro; hijo de Cayetano y de Irene, natural de Bonilla de la Sierra, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y ocho años de edad, es de estatura regular, color del rostro moreno, ojos azules, pelo cano, nariz roma, boca grande; domiciliado últimamente en Casas del Puerto de Villatoro; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita, para recibirle declaración en causa que se sigue por robo con el número 92 del año 1925, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.727

MIGUEL MEDRANO, Pío de; domiciliado últimamente en Quintanar de la Sierra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes en término de diez días, fin de que preste declaración en el sumario que se instruye sobre incendio en el monte de dicho pueblo y sitio llamado Ranchal de Cabeza la Yegua. 8376

2.728

MIGUEL MEDRANO, Pío de; domiciliado últimamente en Quintanar de la Sierra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes en término de diez días, fin de que preste declaración en el

sumario que se instruye por incendio en el monte de dicho pueblo y sitio llamado Carbonera del Pinar Albiés. 8377

2.729

PARDO MORENO, Consuelo; mayor de edad; domiciliada en la calle Veinte Metros, de Valladolid, número 6; se la cita para que comparezca en la Audiencia provincial de Pamplona en término de diez días y presente a la procesada María Blanco López en la causa del Juzgado de instrucción de dicha capital por hurto de caballerías, seguida con los números sumario 210, rollo 633, del año 1924, bajo los apercibimientos de que, de no haberlo en dicho plazo, se procederá a la adjudicación al Estado de la fianza constituida por aquélla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 535 de la ley Procesal. 8294

2.730

RIFF, Arturo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Ledesma, sin que conste el número; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para prestar declaración en causa por hurto número 434 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 8325

2.731

RODRIGUEZ LUJAN, Antonio; de estado soltero; domiciliado últimamente en Murcia, calle Baeza, número 10, en Sevilla, o en Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 80 del año 1926, por el delito de corrupción de la menor Carmen Rubin Belmonte, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 8292

2.732

ROMAN RAMOS, Manuel; vecino que fué de Alcañices, ausente en la actualidad en el extranjero en ignorado paradero; se le cita para que los días 6 y 7 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora, al objeto de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa número 106 de 1925 por injurias a particular contra Manuel Rodríguez Fegúndez, vecino de Alcañices, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 8268

2.733

SANCHEZ MARTIN, Rafael, y José Vázquez Ruiz, mayores de edad; do-

miciados últimamente en Córdoba, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de Dolores dentro del término de ocho días, siguientes a la inserción de la presente, a fin de ser oídos en causa sobre estafa. 8363

2.734

SE CITA a los parientes o familiares de un hombre que falleció en día 23 de Mayo último en el paseo de los Pontones, a consecuencia de haberse caído del autobús número 77, por cuyo hecho se sigue sumario en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Ines, bajo el número 269 de 1926; siendo las señas principales de dicho individuo, las siguientes: peso 70 kilos, estatura 1,60 metros, edad aproximada de cuarenta y cinco años, color del pelo negro, ojos azules, dentadura incompleta, obeso, vistiendo gorra negra, americana gris, chaleco avellana, pantalón pardo, camisa y calzoncillos, ambos con listas blancas y negras, y alpargatas blancas. 8337

2.735

VERA PEREZ, Juan; mayor de edad; domiciliado últimamente en Roldán, del término municipal de Pacheco (Murcia); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de dicha ciudad, al objeto de de prestar declaración y ofrecerle el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 117 del año 1926, por el delito de suicidio de su madre Adela Martínez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no comparece. 8293

2.736

ARIAS, María; de setenta y tres años, viuda, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Prim, número 28 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 6 de Agosto próximo a las diez y media, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 439 de 1926.

2.737

CABRERA JIMENEZ, Alejandro, y Antonio Sánchez Ruiz; domiciliados últimamente en Concepción, 14, y Benjamín, 10 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 6 del mes de Agosto próximo y hora de las diez y media, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el núm. 416 de 1926.

2.738

CARRASCO CASTEJON, Manuel; y Edmundo Martínez, domiciliados últimamente en Curtidos, 3 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 6 del mes de Agosto próximo y hora de las diez y media ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se

sigue por lesiones, bajo el número 514 de 1926.

2.739

FRANCISCA, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Estudiante, 4 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 6 del mes de Agosto próximo y hora de las diez y media, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 560 de 1926.

2.740

FUENTES ALVAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Berruguete, 14 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 6 del mes de Agosto próximo y hora de las diez y media, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 518 de 1926.

2.741

GARCIA, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francos Rodríguez, 15, portería; comparecerá el día 6 del mes de Agosto próximo y hora de las diez y media, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 446 de 1926.

2.742

GONZALEZ, Alejandro, y Primitivo Telamos, domiciliados últimamente en General Margallo, número 5 (Tetuán de las Victorias); comparecerán el día 6 del mes de Agosto próximo y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 347 de 1926.

2.743

GONZALEZ, José, y Teresa Rey García; domiciliados últimamente en Wad-Rás, 55 (Tetuán de las Victorias); comparecerán el día 6 de Agosto próximo y hora de las diez y media, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo, bajo el número 478 de 1926.

2.744

GONZALEZ MARTINEZ, Demetrio; de treinta y seis años, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de Isabel Gómez, 11 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 6 del mes de Agosto próximo y hora de las diez y media, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 241 de 1926.

2.745

HERNANDEZ, Vicente; cuyas de-

más circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Hotel Villa Luz; comparecerá el día 6 del mes de Agosto próximo y hora de las diez y media, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 452 de 1926.

2.746

PEREZ LA TORRE, Concepción; domiciliada últimamente en la calle de Rita Luna, Madrid; comparecerá el día 6 del mes de Agosto próximo y hora de las diez y media, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 341 de 1926.

8222

2.747

BORDAS JUSIN, Antonio; de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, cesante, hijo de Juan Bautista y Margarita, natural de Francia sin domicilio; condenado por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo el apercibimiento a que haya lugar

2.748

FERNANDEZ INCOGNITO, Manuel; de treinta y dos años, soltero, panadero, hijo de Inocencia, condenado por ofensas a la moral; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, 26, segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

2.749

LOPEZ CANAS, Rafael; de treinta y siete años, natural y vecino de Madrid, casado, hijo de Antonio y de Dolores, con domicilio últimamente en la calle de Valverde, número 11, panadería; condenado por amenazas; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

2.750

PEREZ GOMEZ, Plácido; de diez y nueve años de edad, natural de Erros (Cáceres), hijo de Matías y Teresa, sin domicilio; comparecerá el día 17 de Agosto próximo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 862,

2.751

HUIZ PANTOJA, Leonor; de treinta y dos años, natural de Villaluenga de la Sagra (Toledo), hija de Raimundo y Gumersinda, de estado soltera, sin do-

mucilio; condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

2.752

VIDAL COPER, Pedro; de veinte y tres años de edad, natural de Carpio de Tajo (Toledo), soltero, hijo de Simón y de Carmen, de profesión chofer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 18, tercero; condenado por desobediencia; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 12 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.701

AGIEN LOPEZ, José natural y vecino de Madrid hijo de José y de Remedios, soltero, sin profesión, treinta años de edad; domiciliado últimamente en la Cuesta de las Descargas, número 7; procesado por estafa (sumario 215 de 1926); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Torres, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicho sumario, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 8335

7.702

ALVAREZ GONZALEZ, Angel; hijo de Anselmo y de Eulogia, natural y vecino de Infesto, de estado soltero, profesión carnicero, de treinta y un años de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Infesto, con el fin de ser indagado y reducido a prisión. 8284

7.703

ALVAREZ PALLARES, José María; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Armea de Abajo (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Allamirano, número 14; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad y ser reducido a prisión. 8336

7.704

ANECHINA GARCIA, Alejandro; de treinta años de edad, de estado soltero, de oficio recadero, hijo de Agustín y Juliana, natural de Calamocha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de allanamiento de morada. 8386

7.705

ANGELES ANDIA, María; hija de Angel y de María, natural de Puerto Rico, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y siete años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cataluña, número 68, piso principal; procesada en causa número 28 de 1925, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Cánovas, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8307

7.706

BANACLOCHE VILA, José; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Valencia, de estado casado, profesión médico, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Industria, número 27, primero, izquierda; procesado en causa número 320 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8308

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa seguida a Francisco Alvarez Bastante por infidelidad en la custodia de documentos y hurto, la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído de 26 de los corrientes, ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber a los perjudicados en la misma, doña Teresa Pérez, D. Emilio Saiz, doña Gregoria González y don

Ricardo Velasco, que comparezcan para manifestar si se oponen o no a la concesión del indulto que solicita el penado Francisco Alvarez Bastante.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los perjudicados Doña Teresa Pérez, D. Emilio Sanz, doña Gregoria González y D. Ricardo Velasco, y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 30 de Junio de 1926.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—8120

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 27 del año actual, que se sigue en este Juzgado sobre muerte de Dolores Peña Arias, vecina de Polopos, con domicilio en el anejo Mamola, he acordado se cite a los hijos y herederos de José María y Filomena Peña Arias, hermanos de la interfecta, cuyos nombres, circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que, en el término de ocho días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el indicado sumario y ofreceres el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos legales.

Albuñol, 16 de Julio de 1926.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, interino, Santiago Sánchez.

JO—8230

ALBURQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, para que se proceda a la busca y captura del súbdito portugués Antonio Joaquín, de veintiséis años de edad, casado, domiciliado últimamente en Villar del Rey, hijo de José y de María, ojos pardos, cabello castaño, piel sana, talla 1,750 metros, barba poblada, el cual, en la noche última, se evadió de la prisión preventiva de este Partido, el que, caso de ser hallado, lo pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Alburquerque a 8 de Julio de 1926.—El Juez, Luis López Ortiz. El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—8153

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Enrique Márquez Guerrero,

Juez de instrucción de Arcos de la Frontera.

Como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hago saber que por la presente requisitoria se llama y emplaza a los individuos que luego se dirán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de constituirles en prisión provisional, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Los individuos a quienes se llama son los siguientes:

1.º Felipe Fajardo Jiménez, de treinta y siete años, soltero, jornalero, vecino últimamente de Sevilla, natural de Hlora e hijo de Manuel y de Angustias.

2.º José Campos Campos, de diez y ocho años, soltero, canastero, vecino últimamente de Málaga, natural de Vélez Málaga e hijo de Pedro y de Ana.

3.º José Carrillo Sierra, de diez y ocho años, soltero, jornalero, vecino últimamente de Sevilla, natural de la misma e hijo de Manuel y de María.

4.º José Navarro Moreno, de diez y ocho años, soltero, canastero, vecino últimamente de Sevilla, natural de dicha ciudad e hijo de José y de Antonia.

5.º Juan José Flores Campos, de veintidós años, soltero, canastero, vecino últimamente de Sevilla, natural de Montilla e hijo de Ramón y de Roelo.

6.º José Pérez Fernández, de treinta y tres años, soltero, jornalero, vecino últimamente de Sevilla, natural de Carmona e hijo de Rafael y de Rosario.

A la vez, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de Julio de 1926.—El Juez, Enrique Márquez.—El Secretario, José Reyes.

JO—8231

AVILA

Don José Boza Morano, Juez de instrucción de Avila y su Partido.

Por providencia de esta fecha, recaída en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 96 de orden del corriente año, por lesiones inferidas a Faustina Cruz Hernández, residente en Sotalvo, y casada con Adolfo García Hernández, el que reside en Francia, se ha acordado ofrecer las acciones del procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al referido Adolfo García Hernández.

Y en cumplimiento a lo mandado, pongo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez de Avila, a 9 de Julio de 1926.—V.º B.º El Juez de instrucción, José Boza.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—8155

BALAGUER

En virtud de lo acordado por el señor D. Calixto Vila Alos, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su Partido, por usar de licencia el propietario, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue con el número 35 del año actual, sobre disparos, lesiones y uso de arma sin licencia, contra Tomás de la Encarnación Palomares, se cita por medio de la presente cédula a tres viajantes que la noche del día 10 de Junio último estaban alternando en uno de los paleos del Café-concierto "Excelsior", propiedad de Estanislao Monsenis (a) "el Pigo", sito en el primer piso de la casa número 48 de la Plaza Mayor, de esta ciudad, con la artista lesionada María López Angosto, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Balaguer a 6 de Julio de 1926.—El Secretario judicial accidental, Luis Caloch.

JO—8156

BAZA

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescata de una burra de tres años, pelo rucio, alzada 1,46 metros, herrada de las manos, con la parte externa del casco del pie derecho más gastado que el interno, cuya burra fué hurtada en la noche del 4 del actual, propiedad de Vicente Sánchez Díaz, en término de Carriles, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Baza a 9 de Julio de 1926. El Juez, Ezequiel de Gómez.

JO—8234

BERMILLO DE SAYAGO

D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Bemil de Sayago y su Partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Gaspar Serrano, mayor de veintitrés años, hijo de Baltasar e Isabel, casado con Avelina Marcos, natural de Mámules (Jariza), en este Partido y provincia de Zamora, domiciliado últimamente en Monumento (Luelmo), también de este Partido y provincia, jornalero, sabe leer y escribir, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de Zamora, con el objeto de responder de los cargos que le resultan de la causa número 83 del año 1925, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a

los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Bermillo de Sayago a 10 de Julio de 1926.—El Juez, Lino M. Carnicero.
JO—8165

D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisco Pérez Pardo, y a un muchacho que le acompañaba, el 24 de Mayo último en el pueblo de Sobradillo de Palomares al serle ocupadas dos cahallerías menores, propiedad de Santos Bartolomé Figal y Daniel Berrocal López, residentes en la Dehesa de Paredes, término de Fresno de Sayago, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inscribe en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento, dictado contra ellos en el sumario número 38 del año actual, por hurto, recibirles indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresados procesados, cuyas señas personales son: las del primero, de 26 años, soltero, jornalero, natural de Zamora, y las del segundo se ignoran, así como el actual paradero y domicilio de ambos, y en caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Bermillo a 10 de Julio de 1926.—El Juez, Lino Martín Carnicero.
JO—8166

CALAHORRA

D. Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Anselma López Arenzana, de treinta y un años de edad, natural y vecina de Calahorra, soltera, hija de Román y de Teresa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a notificarle el auto de prisión sin fianza y constituirse en la misma, apercibida que, de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

captura de dicha procesada, y caso de ser habida la pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Calahorra a 8 de Julio de 1926.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Leocadio Támara.
JO—8168

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a dos matrimonios, de nombre Juan y María, y Francisco y Concha o Concepción, cuyos apellidos y actual paradero se ignoran, los cuales estuvieron hospedados en el mes de Febrero último en la casa de huéspedes que Encarnación Grijalbo Rodero posee en esta ciudad, calle de Santiago cuyas personas comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, para recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en sumario que inscribo con el número 18 del corriente año, sobre concepción y retención de efectos; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calahorra a 5 de Julio de 1926. El Juez, Leocadio Támara.—El Secretario, Luis Maestre.
JO—8169

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo siguiente:

Un billete de 25 pesetas, con iniciales enlazadas.

Otro idem de 100 pesetas, con las iniciales D. B., con lápiz.

Diez idem de 100 pesetas, en un paquete.

Dos o tres idem de 50 pesetas.

Tres o cuatro de 25 pesetas.

Treinta y cinco moneda de una peseta.

Cuarenta céntimos en monedas de cobre; y

Varias monedas de cinco pesetas.

Trescientos sellos de Correos, de 0,25, serie F, 786.010 hasta la serie F, número 746.012.

Cien idem, de 0,40, número 229.035.

Veinticinco móviles de 0,20, serie A, número 39.699.

Treinta idem id. de 0,25, número 21.658.

Treinta o cuarenta idem de Correos, serie A, número 101.351.

Cincuenta idem móviles, de 0,10, serie A, 319.598.

Cincuenta idem de Correos, de 0,05, serie A, número 448.

Veinte o treinta idem móviles, de 0,10, serie A, número 418.037.

Cuarenta idem de Correos, de 0,15, serie M, número 176.333; y

Dos paquetes de puros peninsulares, de 0,30, de los llamados persas.

Todo lo reseñado fue robado en la madrugada de 21 del pasado Abril del estanco que en esta ciudad tiene la señorita Emilia Bernabén Nicola.

Y también por las aludidas Autori-

dades se procederá a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 10 de Julio de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.
JO—8181

CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de hoy, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 18 del año actual, por estafa, sea citada por medio de la presente, la denunciada Cristina López Estévez, soltera, sirvienta, de veinticuatro años de edad, con vecindad en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurzadores, de esta ciudad, con el fin de prestar declaración; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad-Rodrigo, 8 de Julio de 1926. El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros. JO—8171

CORUÑA—INSTITUTO

Don Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos de juicio de *ab-intestato* por muerte de Angela María del Carmen Iglesias Quintana, hija natural de José Iglesias Pachón y de Angela Quintana González, habiendo ocurrido el fallecimiento de la Angela María del Carmen Iglesias Quintana, en esta ciudad, el día 27 de Julio de 1924, y cuando tan sólo contaba la edad de dieciocho años, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres naturales han fallecido con anterioridad a aquélla; como tampoco hijos naturales reconocidos; cuyos autos de juicio *ab-intestato* fueron promovidos por el Sr. Abogado del Estado, reclamando la herencia a favor del Estado; y en la pieza separada de declaración de herederos de los expresados autos de juicio de *ab-intestato*, se acordó anunciar la muerte intestada de doña Angela María del Carmen Iglesias Quintana, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; haciéndose constar que se ignora, por ahora, el valor de la herencia de que se trata, pero que desde luego excede de 2.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, se expide el presente edicto, para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Coruña a 15 de Junio de 1926.—El Juez, Diego Salgado.—El Secretario, Florencio Urioste.
JO—8174

HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109

de la ley de Enjuiciamiento criminal a Jorge Arroyo Antunez, padre de la lesionada, Marciana Arroyo Marín, cuyas lesiones han tenido lugar en esta villa el día 1.º de Febrero, a consecuencia de explosión de una cajita, siguiéndose por este Juzgado sumario con el número 8 del año actual.

Dado en Hoyos, 9 de Julio de 1926. P. S. M., Celedonio González.—El Juez, Enrique Moreno.

JO—8179

HUETE

D. Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Gregorio del Pilar Prieto, para que dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado con el fin de que extinga en la prisión preventiva de este partido la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa que se le siguió con el número 2 de orden del actual año, sobre hurto de efectos, prevenido que de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción ante este Juzgado en las Cárceles del partido de dicho procesado Gregorio del Pilar Prieto, natural y domiciliado últimamente en Zafrá de Zúncara, de cuyo pueblo se ausentó con dirección a Cuenca, para contraer matrimonio en dicha capital, según manifestó, ignorando dónde se encuentra en la actualidad, con el fin de que extinga la aludida pena.

Dado en Huete a 7 de Julio de 1926. El Secretario judicial, P. H., Adrián García.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—8180

JARANDILLA

D. Severiano García Gasco, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, propiedad del vecino de esta villa Pedro Peralta Iglesias, desaparecido en la tarde del 30 de Junio último, del sitio denominado "Peñarredonda", de este término, y en caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 50 del año actual.

Señas del semoviente.

Una potra de un año, alzada 1.35 metros, capa castaña, raza española, con una estrella en la frente, lunares blancos en el costillar derecho y hierro de la Compañía "Unión Ganadera" en la nalga derecha.

Dado en Jarandilla a 8 de Julio de

1926.—El Secretario, Pedro Martínez.—El Juez, Severiano García.

JO—8181

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José María A'caraz, de diez y ocho años de edad, hijo de Matías y de Carmen, natural de Cartagena, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, color del rostro moreno, ojos azules, pelo negro, nariz recta y gruesa, boca pequeña, con una cicatriz en el lado izquierdo anterior de la oreja, que vestía traje completo azul, alpargatas negras y boina, para que en término de diez días se presente y comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, por delito de robo, con el número 18 de 1925, y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura del mencionado procesado el que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad.

Lillo, 11 de Julio de 1926.—El Juez, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio.

JO—8235

LOGROÑO

Don José Usera Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que sobre la una y media de la tarde del día de hoy, y próximo al paso a nivel de la carretera de Navarrete, junto a la vía del ferrocarril del Norte de esta ciudad, ha sido encontrado muerto, al parecer, por el tren, un hombre de unos treinta años de edad, que viste traje de americana y pantalón de pana color café, éste un poco más oscuro que la americana y con remiendos, sin chaleco, sin calcetines y sin calcenillos, con camisa blanca a rayas azules con manchas como de yodo, habiéndosele encontrado un pañuelo blanco a rayas azules haciendo cuadros, y también llevaba boina azul pequeña algo raída y alpargatas blancas usadas. En sus ropas no se encontró señal ni marca alguna, ni más objetos que una caja de cerillas vacía y un dedil de segador. Dicho individuo, que se desconoce su nombre, apellidos y demás circunstancias personales, aparte las expresadas, es de una estatura aproximada de un metro cincuenta centímetros, y se interesa de quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito y sus circunstancias, lo comuniqué inmediatamente al Juez instructor de la causa, D. José Usera, en el Juzgado de instrucción de Logroño, sito en la

plaza de San Agustín, de esta ciudad, que la instruye bajo el núm. 129 de 1926. También por medio del presente se instruye del artículo 109 de la ley procesal a los parientes más cercanos del referido interfecto.

Logroño, 7 de Julio de 1926.—El Juez, José Ellera.

JO—8188

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido por este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el núm. 185 de orden de 1926, por homicidio en la persona de José Alvarez de Llano, de veinticuatro años de edad, natural de Tormales (Oviedo), hijo de Francisco y de Carmen, se hace saber por el presente el fallecimiento del mismo y se cita a los parientes del finado a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para hacerles el ofrecimiento que previenen los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 8 de Julio de 1926.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º El Juez, José Armas.

JO—8240

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Víctor Matías Pérez Gómez, natural de Hervás, hijo de Matías y Elisa, de diez y siete años, soltero, dependiente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por robo número 555 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.—Madrid, 6 de Julio de 1926.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—8249

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hecho ocurrido la noche del 4 al 5 del actual del sitio denominado Trasventa.

su término municipal de Don Alvará, cuya caballería es de la propiedad del vecino de dicha villa Francisco Tarifa Espinosa, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encontrara, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que al efecto se instruye con el número 80 de 1925.

Señas de la caballería.

Una vegua de seis años de edad, pelo rojo, lucero blanco en la frente, cruzada de la pata derecha, menos de marca y sin hierro ni otras señas particulares.

Mérida, 9 de Julio de 1926.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—8191

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de hurto de caballerías Antonio Reyes Cortés, de cuarenta y seis años, natural y vecino de Torredonjimeno, calle Martín Gordo, número 9, jornalero, hijo de Luis y Paulina, cuyo actual paradero se ignora, para ampliarle la indagatoria en sumario que instruyo con el número 169 de 1925, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 8 de Julio de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—8250

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia de armas sin licencia Diego Bejarano Hernández, de treinta y dos años, casado con Francisca Córdoba, jornalero, natural de Montilla y vecino de Villa del Río, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número

166 del año 1925, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 7 de Julio de 1926.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Salvador Higuera.

JO—8251

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del rematado en la causa seguida por este Juzgado con el número 73 del pasado año por hurto, Francisco Macías Lorente, vecino que fué de Puebla de Cazalla, con residencia en el Cortijo del Madroñal, y en la actualidad en ignorado paradero, poniéndolo en su caso en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Morón de la Frontera a 9 de Julio de 1926.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Francisco Arias.

JO—8193

MOTILLA DEL PALANCAR

En causa número 72 de 1926, por robo de dos billetes del Banco de España de 500 pesetas, en la noche del 19 de Junio último, de la casa de Pedro-Antonio García, en Ledaña, intereso a las Autoridades y Agentes, la busca y captura de las personas que lo hubieren cometido.

Motilla de Palancar, 10 de Julio de 1926.—Gil López Andrés.

JO—8194

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por virtud del presente y lo acordado en la ejecutoria del sumario número 47 de 1925, por hurto, contra Antonio Chacón Laguna, de sesenta y dos años, natural y vecino de Valverde de Leganés, casado, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicho sujeto a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión en la del partido, para extinguir la condena de arresto mayor que le fué impuesta.

Y se ruega a las Autoridades civiles y militares e interese de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de citado individuo, poniéndole a disposición de

este Juzgado en la prisión del partido a tales fines.

Dado en Olivenza a 8 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Enrique Clariana.—El Juez, Juan García. JO—8196

OLOT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de fecha 6 del actual, dictada en méritos del sumario que con el número 5 de este año se instruye sobre violación de Josefa Bartrina Soler, se cita a María Feixas Banti para que el día 31 del actual a las diez, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Olot, 10 de Julio de 1926.—El Secretario, Mariano Pujadas.

JO—8253

PALMAS—TRIANA

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de este distrito, en el sumario número 169 de este año, por raptio de la joven Dolores Pérez Castellano, se hace saber al padre de dicha menor, D. Angel Pérez Báez, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, puede comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, a mostrarse parte en dicho sumario.

Las Palmas, 1.º de Julio de 1926.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—8213

PASTRANA

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Audiencia de Guadalajara, se cita al testigo Ramón Barral Giménez, para que el día 20 de Agosto próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal provincial de dicha Audiencia, a las sesiones del juicio oral, en la causa seguida en este Juzgado con el número 9 de 1925, contra Jorge Giménez Escudero y otros, sobre homicidio.

Pastrana, 9 de Julio de 1926.—El Secretario, Antonio Alvarez.—Viso bueno, el Juez (ilegible).

JO 8197

PIEDRABUENA

Don Enrique Balmaceda Vélez, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 12 del año actual, sobre hurto, contra María Sánchez Palomares, vecina de Huelva, y por el presente se cita a dicha María García Rodríguez, hija del procesado Vicente García Gómez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca

parezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Piedrabuena a 12 de Julio de 1926.—El Juez, Enrique Balmaseda.—P. S. M., Luis Bermúdez.

JO—8255

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de Instrucción de Piedrabuena y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de ocho años, castaño, crines y cola negras, rozaduras por encima corvejones, cruz y debajo del cuello; cicatrices, alzada la mancha, y un caballo de once años, menes de la marca, colorado, crines y cola negras, hierro forma herradura en la nalga izquierda y lunares blancos en el lomo, de la propiedad de Cesáreo Gil Rivera, vecino de Luciana, hurtados en la noche del 4 al 5 del actual de una era en las proximidades de dicho pueblo, cuyos señovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 26 del año actual.

Piedrabuena, 9 de Julio de 1926.—El Juez, Enrique Balmaseda.—Por su mandato, Alejandro Sampablo.

JO—8198

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado o extraviado al vecino de Almodovar del Rio Francisco Macías Lorente el día 29 de Junio último del término de Fuente Palmera, y, caso de que sea habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 96 de 1926.

Reseña.

Una libreta con pastas negras de hule doble, de 12 por 9, con goma que ella encarnada, conteniendo un billete del Banco de España por valor de 50 pesetas, deteriorado, que en un extremo está firmado, sin que se pueda apreciar la firma, y un carnet del Comateo expedido a nombre de Francisco Macías Lorente, con el número 60 del primer distrito y segunda zona.

Posadas, 9 de Julio de 1926.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—8200

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Francisco Bernier Carmona la tarde del día 27 de Junio último de terrenos del segundo departamento de aquella villa, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 97 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de cinco años, de 1,48 metros de alzada, castaño oscuro, sin defectos físicos, con sobrehueso en la carrillera derecha, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. 4 en la nalga izquierda.

Posadas, 9 de Julio de 1926.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—8200 bis

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalcazar Manuel Hermán Jurado, del sitio nombrado "Manchón", de aquel término, el día 23 de Junio último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 98 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de cuatro años, de 1,48 metros de alzada, parda, raza española, rayada, boticastaña, cabos oscuros, bebe, y con el hierro del Fénix Agrícola, número 4, en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 9 de Julio de 1926.—El Juez, Miguel Llamas. El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—8200 tris

POZOBLANCO

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de esta ciudad de Pozoblanco y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un individuo que representa tener unos veintidós a treinta años de edad, de cuerpo mediano, delgado, usa bigote pequeño, rubio, pelo castaño, viste cámara oscura, pantalón de pana color miel, remendado, y sombrero mascota gris, llevando una escopeta de dos cañones; el cual, en la tarde del día 28 de Junio último, se presentó, en unión de otro individuo, en el cortijo denominado "Tumba", del término de Villanueva de Córdoba, donde intentaron robar, siendo muerto este último por el casero de la finca y bayecado el otro,

y de ser habido dicho sujeto, será puesto a mi disposición en la cárcel de este partido; dando cuenta a este Juzgado de la detención, por el conducto más rápido.

Dado en Pozoblanco a 2 de Julio de 1926.—El Juez, Marcial Zurera.—Por su mandato, P. H., Antonio Sánchez.

JO 8201

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de doña Ana Durán Alcalde, vecina de La Victoria, sustraída el día 1.º del actual de la finca "Haza del Espino", del término de esta ciudad; la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mula de nueve años, castaña obscura, de 1,47 metros de alzada, raza española, raspa de mulo cruzado simple, bebe en negro, lanar costillar izquierdo, hierro Fénix Agrícola, letra V, número 11, en la nalga izquierda, y otro de La Mundial en la derecha, y una cicatriz en el vacío izquierdo.

Dado en La Rambla a 9 de Julio de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—8187

SANTAFE

Por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada se ha dictado sentencia en causa de este Juzgado, número 103 de 1925, sobre homicidio, con fecha 13 de Febrero último, que ha quedado firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Francisco Espadafoz Ramírez, como autor de un delito de imprudencia temeraria, que determinó homicidio, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho del sufragio durante igual tiempo; a que abone a los herederos del interfecto la suma de 3.500 pesetas, sufriendo por su insolvencia, que aprobamos, la prisión subsidiaria correspondiente, con la limitación establecida en el Código, y al pago de las costas, y lo declaramos con derecho al abono del tiempo de prisión preventiva sufrida."

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos del interfecto José Bourdeynave, de nacionalidad francesa, cuyo paradero se ignora, libro la presente, cumpliendo lo ordenado, en Santafé a 6 de Julio de 1925.—El Secretario, José Cobos.

JO8295

SEGOVIA

D. Gabino Herrero Llorente, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción del partido de Segovia por vacante en cargo.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de Antonio García López (a) "Lagartito", cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario número 57 de 1926, seguido por esta de 169 pesetas a Basilio Ruiz Ramos, hecho que tuvo lugar el día 3 de Junio último.

Segovia, 6 de Julio de 1926.—El Juez, Gabino Herrero Llorente.—Carlos Navarro Grassa.

JO—8206

D. Gabino Herrero y Llorente, Juez municipal Letrado en funciones del de instrucción de Segovia y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la detención y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de Nicolás Igia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, cuyo sujeto se dice representante de la casa fotográfica sita en Madrid, calle de Relatores, número 15, pues así lo he acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 7 de 1926, seguido por esta de 25 pesetas a José Peña Hurla, vecino de esta ciudad.

Segovia, 30 de Junio de 1926.—El Juez, Gabino Herrero Llorente.—Carlos Navarro Grassa.

JO—8207

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Salvador en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita a una señora a la que el día 31 de Marzo último en la ocasión de estar presenciando en la Alcaldía el paso de la Cofradía de San Bernardo le intentó sustraer un bolso un muchacho que pasaba por aquel lugar, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 2 (Palacio de Justicia), para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye por tentativa de hurto, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se cita también al Guarda civil que en el día antedicho detuvo al sujeto que intentó llevar a cabo la sustracción referida, y que iba dando escolta al paso de la Virgen de San Bernardo, con el mismo fin.

Sevilla, 9 de Julio de 1926.—El Secretario, P. H., Angel Jiménez.

JO—8208

SEVILLA—SAN ROMAN

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

Por el presente se llama a la persona o personas que se crean dueñas de los semovientes que se expresan a continuación, que ha sido intervenidos por la Guardia civil del puesto de Miraflores, de esta capital, en la noche del 5 al 6 del actual, al sitio Obras de Defensa, próximo a Ramilla, de este término, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Poyatos Alarcón, con el fin de que presen declaración en sumario que por el indicado hecho instruyo con el número 314 del año actual, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Señas de las caballerías.

Mulo castaño cerrado, buena alzada, malado de los encuentros del pecho, hierro del seguro Ujón Ganadera brazuelo izquierdo, matado con un círculo candente, y en cadera y anca izquierda otros figurando una P, hechas con un alambre candente, alzo quebrado de patas y bociclaro.

Otro castaño claro, buena alzada, tuerco del derecho, hierro confuso brazuelo izquierdo y matado en anca izquierda, otro particular figurando una S., rayado de las cuatro extremidades y lunares blancos en los costillares.

Y mula roja, buena alzada, rayada de las extremidades, crin negra, bociclara, con las cuatro extremidades próxima a los cascos negros.

Dado en Sevilla a 8 de Julio de 1926.—El Juez, Gerardo Fontanes.

JO—8209

SORT

D. Juan González Royano, Juez de instrucción de la villa de Sort y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que bajo el número 16 del año actual, sobre desaparición del niño Francisco Carrera Bigordá, natural de San Román de Tabernades (Elavorsi), de unos once o doce años de edad, que tuvo lugar el día 29 de Junio último, suponiéndose se cayó en el río Noguera Pallaresa, en el sitio denominado Spontá, donde existe un cable para pasar leñas, de un lado a otro del río, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a declarar a todas cuantas personas puedan suministrar algún antecedente acerca de dicha desaparición, a la vez se encomienda a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a las oportunas gestiones para lograr el paradero de dicho niño, y en su caso participarlo a este Juzgado.

Dado en Sort a 8 de Julio de 1926. P. M. de S. S., Antonio Alonso.—El Juez, Juan González Royano.

JO—8210

TALAVERA DE LA REINA

D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades así civiles como militares, disponga se proceda a la busca y ocupación del semoviente que después se dirá, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si en el acto no acredita la legítima adquisición, poniéndole a mi disposición caso de ser habido, cuyo semoviente fué desaparecido la noche del 27 de Junio último, del prado que posee Angel Sánchez Fernández, al sitio de la Fuente Nueva de Almendral de la Cañada; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 90 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un burro de tres años, alzada 1.29 metros, cara rucia, ruda española, cara blanca. llevando el sello de la Compañía El Fénix Agrícola en el lado izquierdo del cuello con la inicial T. 11.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de Junio de 1926.—El Secretario, José S. Izquierdo.—El Juez, Eduardo Castellanos Vázquez.

JO—8253

UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Caro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo de cinco años, pelo castaño, hierro P. en anca derecha, y el del Aguila en la izquierda; propio de D. Pedro Martos Molina, vecino de Rys, y se hurtó la noche del 28 del pasado Junio del sitio "Haza de Jaén", de aquel término; y caso de ser habido la referida caballería, se pondrá, con su poseedor ilegítimo, a disposición de este Juzgado, procediendo asimismo a averiguar quiénes sean los autores de la sustracción, que en su caso se pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 7 de Julio de 1926. El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario (ilegible). JO—8211

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 112 del corriente año, sobre robo de tres expediciones de la estación del Norte, de esta ciudad, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a Doña Encarnación Ruiz Gil, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle de Fortuny, número 5, y D. Tomás Long Puchades, vecino de Jáliba, domiciliado en el Teatro de San Esteban, consignatario y remitente, respectivamente de la expedición gran velocidad, núm. 7.198, de Jáliba a Barcelona, compuesta una

muñeca, peso 0,450 kilogramos; para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, libro y firma la presente en Valencia a 9 de Julio de 1926.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles.

JO 8218

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 50 del año actual, contra Pedro García Berenguer y otros, sobre robo de 172 pesetas en Sorihuela del Guadalimar, a la Sociedad de automóviles transportes Alsina Graells, y daños producidos en la casa donde están instaladas las oficinas y garaje de dicha Sociedad, ha mandado se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. Francisco Zafra García, viajante, vecino de Sorihuela del Guadalimar, y cuyo actual paradero se ignora, como esposo y representante legal de doña Araceli Moreno Felgueras, dueña de dicha casa, para que diga si se muestra o no parte en autos, y si renuncia o no a la indemnización que pueda corresponderle; apercibido que si no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 9 de Julio de 1926.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—8217

JUZGADOS MUNICIPALES

AGUDO

D. Juan Francisco Agenjo Palacios, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose anunciado a traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por hallarse vacante, y que se ha de proveer conforme a lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º del Real decreto de 23 de Noviembre de 1920 y Real decreto de 9 de Diciembre del mismo año, sin que se hayan presentado solicitudes, se anuncia nuevamente a turno libre y por término de 15 días, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, y entendiéndose que el plazo comenzará a contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Agudo, 8 de Julio de 1926.—El Juez, Juan Francisco Agenjo. JO—8218

ALANIS

D. Antonio Núñez Antúnez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, por renuncia del que fué nombrado, D. Manuel Carrasco Oliva, la cual se ha de proveer en concurso de traslación entre Secretarios en ejercicio, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, se fija éste y otros de igual tenor para que los aspirantes a ella dirijan sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Cazalla en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

Alanís, 5 de Julio de 1926.—Antonio Núñez.

JO—8261

ALGODONALES

D. Mateo Recio y Marín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; se abre concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán los aspirantes a dicha plaza presentar o dirigir las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Olvera, con arreglo a lo que preceptúan las expresadas disposiciones oficiales.

Y para que conste y conocimiento de los aspirantes, se expide el presente en Algodonales a 7 de Julio de 1926.—El Juez municipal, Mateo Recio.—El Secretario suplente, Fernando Corral.

JO—8220

ALMAGRO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Agustín Teodoro Ayuga Fernández, de cuarenta y ocho años, hijo de Ramón y de Catalina, natural de Daimiel y sin vecindad conocida, por viajar sin billete en el tren correo de la madrugada del día 26 de Octubre del año 1924, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 7 de Julio de 1926; el señor D. Isaac Huertas y López, Abogado, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Jesús Agustín Teodoro Ayuga Fernández, de cuarenta y ocho años, soltero, sin profesión, natural de Daimiel y sin vecindad conocida, por viajar sin bi-

lete en el tren correo de la madrugada del día 26 de Octubre del año 1924 desde la estación de Daimiel a Almagro:

Vistas las citas legales anteriormente hechas, los artículos 1, 11, 13, 119 y 624 del citado Código; los 142, 741, 742 y 973 de la ley de Enjuiciamiento criminal y demás concordantes de la Justicia municipal y de aplicación general,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Jesús Agustín Teodoro Ayuga y Fernández, por la falta de viajar sin billete en el ferrocarril a la pena de diez días de arresto menor, pago de las costas procesales y a que indemnice a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante en la cantidad de 3,10 pesetas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio fiscal, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Huertas.

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Isaac Huertas y López, Abogado y Juez municipal, estando celebrando audiencia pública el día de su pronunciamiento. Doy fe.—El Secretario, Rodolfo Sanz."

Y mediante a que el domicilio del condenado se desconoce y no haber concurrido al acto del juicio, para que le sirva de notificación la anterior sentencia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente.

Almagro, 7 de Julio de 1926.—El Secretario, Rodolfo Sanz.

JO—8219

ASTORGA

Don Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio de faltas contra Aristio Cermeno se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. En la ciudad de Astorga a 18 de Junio de 1926; el Sr. don Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra Aristio Cermeno Sevilla, cuyas demás circunstancias personales constan en autos; que ha tenido la residencia en Vigo, ignorándose su actual domicilio, por viajar sin billete en el tren de la Compañía de Hierro del Norte, el día 13 de Febrero último.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Aristio Cermeno Sevilla, a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 5,80 pesetas a la Compañía perjudicada, importe del suplemento del billete, y pago de costas, y caso de insolvencia, a la pena subsidiaria correspondiente que establece el artículo 50 del referido Código."

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Astorga a 24 de Junio de 1926. El Juez, Moisés Panero.—El Secretario, Santos Martínez.

JO—8221

CHATUN

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se proveerá conforme a las prescripciones de la ley del Poder Judicial, con el haber de los derechos arancelarios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cuéllar (Segovia), en el plazo de treinta días, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Chatún a 7 de Julio de 1926.—El Juez municipal, Pedro Santos.

JO—8262

ESGOS

Don Manuel Pequeño Garrido, Juez municipal de Esgos.

Hago saber: Que por traslado del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la que se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes presenten en Secretaría sus solicitudes, dentro del término de los quince días siguientes al en que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; advirtiendo que el Secretario no percibe otros derechos más que los asignados por el vigente arancel.

Esgos, 15 de Junio de 1926.—El Juez, Manuel Pequeño.—D. S. O., Ramón Labrador, Secretario suplente.

JO—8254

FREGINALS

Don Ramón Batalla Ortiz, Juez municipal de Freginals, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Secretario de este Juzgado municipal, D. José Pellisa Cots, se anuncia la vacante en la Secretaría de este Juzgado entre los de poblaciones de censo inferior a 4.000 almas, y a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría puedan presentar las solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Tortosa, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que este pueblo consta de 678 habitantes de hecho y de 733 de derecho.

Freginals, 1 de Julio de 1926.—El Juez municipal, Ramón Batalla.

JO—8223

FUENCARRAL

D. Angel Ezquerro Ruiz, Juez municipal suplente de la villa de Fuencarral.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se ha de proveer por traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales, lo que se anuncia por el presente a fin de que dentro del plazo de treinta días,

a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Fuencarral, 5 de Julio de 1926.—El Secretario, P. H., Emilio Crespo. El Juez, Angel Ezquerro.

JO—8263

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez municipal de esta villa, en expediente de juicio verbal de faltas mandado celebrar por la Superioridad contra Joaquín Fernández, sin que consten más datos, que dijo tener el domicilio en Madrid, calle del Pacífico, número 60, cuyo paradero actual se ignora, por viajar sin billete en un tren, se cita por la presente a dicho denunciado, para que el día 24 de Agosto próximo, a las cinco de la tarde, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, situada en la Casa Ayuntamiento, a fin de que concurra a la celebración de expresado juicio con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Getafe a 8 de Julio de 1926.—El Secretario suplente, Eduardo Pimentel. El Juez municipal (ilegible).

JO—8224

GRANJA DE TORREHERMOSA

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 50 del corriente año, a virtud de denuncia de la Guardia civil de este puesto contra José López Vázquez, de cuarenta años, y Antonio Pérez Ramírez, de veintisiete años, que dijeron ser naturales y vecinos de Peñarroya, y tener su domicilio en una misma casa de la calle Carretera, de dicha villa, hoy de ignorado paradero, por el hecho de que como a las doce horas de la noche del día 23 de Junio anterior, tres cahallerías menores de la propiedad del primero y dos de la del segundo, comían trigo en greña, de la propiedad del vecino de esta villa Manuel Santiago Espinal, en un montón de la era que tiene al sitio San Sebastián, de este término, causando con ello un daño que no ha sido apreciable por peritos, se ha dictado providencia en el día de hoy por el Sr. D. Fabriciano Calzadilla Maestre, Juez municipal de esta villa, mandando citar a dichos denunciados, para que el día 7 de Agosto próximo, a las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales de esta villa, a la celebración de dicho juicio, asistidos de las pruebas que tengan, los cuales podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granja de Torrehermosa a 8 de Julio de 1926.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO—8225

HIGUERA DE LA SIERRA

D. Francisco Girón María, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.019 habitantes, la que ha de proveerse por traslado o ascenso, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Aracena.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, según previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por si no hay aspirantes en turno de traslado o ascenso.

Higuera de la Sierra, 10 de Julio de 1926.—El Juez, Francisco Girón. El Secretario R. López.

JO—8264

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.090 del año 1926, por lesiones y maltrato, contra Agustina Moreno Moreno y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Junio de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustina Moreno Moreno y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Agustina Moreno Moreno, a la pena de seis días de arresto menor por el artículo 602; a Trinidad Rodríguez Medina, Emilio Toto Segundo y Adolfo Serrano González a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales entre los denunciados las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Agustina Moreno Moreno, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Julio de 1926.—El

Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 998 del año 1926, por daños, contra Enrique Villagrán Alcántara, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Julio de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Villagrán Alcántara,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Villagrán Alcántara a la pena de dos días de arresto menor, a que pague a don Eduardo Talavera, veinte pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Villagrán Alcántara, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Julio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguida en este Juzgado bajo el número 1.141 del año 1926, por malos tratos, contra Ricardo Sero Lacambra, Ramón Vázquez Fernández y José María Vázquez Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Junio de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Sero Lacambra, Ramón Vázquez Fernández y José María Vázquez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ricardo Sero Lacambra, Ramón Vázquez Fernández y José María Vázquez Fernández, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por partes iguales las costas del juicio, notificándose esta sentencia a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Ricardo Sero, Ramón Vázquez y José María Vázquez, cuyo actual domicilio o pa-

radero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Julio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.090 del año 1926, por malos tratos y lesiones, contra Emilio Soto Segundo y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Junio de 1926. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Soto, Adolfo Serrano, Agustina Moreno y Trinidad Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Agustina Moreno, a la pena de seis días de arresto menor; a Trinidad Rodríguez Medina, Emilio Soto Segundo y Adolfo Serrano, a la multa de 30 pesetas a cada uno, por el artículo 704, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales, las costas del juicio; notificándose esta sentencia a Emilio Soto, por edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Soto Segundo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 2 de Julio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.026 del año 1926, por vejación, contra Rafael Senteñach Avalo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Mayo de 1926.—Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Senteñach Avalo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Senteñach Avalo, a la multa de diez pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Senteñach Avalo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 3 de Julio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.035 del año 1926, por maltrato a Manuel Fernández, contra Hipólito Peña Serrano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Junio de 1926. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Hipólito Peña Serrano,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Hipólito Peña Serrano, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a Manuel Fernández, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Fernández, cuyo actual paradero o domicilio del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 735 del año 1926, por lesiones y maltrato, contra Manuel Ordóñez León y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Junio de 1926. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ordóñez León y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julián García Gutiérrez y Julio Izquierdo Suárez, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, por el artículo 604, caso primero; a Manuela Ordóñez León, a la pena de cinco días de arresto menor, siendo por partes iguales entre los denunciados las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada

leída en el mismo día de su fecha para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Manuela Ordóñez León, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 26 de Junio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Emalio Rodríguez Montero, cuyo último domicilio se desconoce, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 801 de orden del año 1926, aperebido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 6 de Julio de 1926.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pascual Fernández Carceña, cuyo último domicilio se ignora, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 801 de orden del año 1926, aperebido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 6 de Julio de 1926.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Valverde Albarrán, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 47, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 599 de orden del año 1926, aperebido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 6 de Julio de 1926.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—5226

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 445 del año 1926, por ofensas a la moral, contra Antonio Davó Aseasio y Angel García Sáez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Julio de 1926. D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Antonio Davó Aseasio y Angel García Sáez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Angel García Sáez a la pena de seis días de arresto menor, 30 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Antonio Davó Aseasio, declarándose de oficio su parte de costas.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Angel García Sáez, notifíquesele la parte dispositiva de esta sentencia, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Angel García Sáez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 1.º de Julio de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 737 del año 1926, por malos tratos, contra Teresa Pérez Campos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Julio de 1926. D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Teresa Pérez Campos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Teresa Pérez Campos a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, Teresa Pérez Campos, notifíquesele la parte dispositiva de esta sentencia, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Teresa Pérez Campos y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 9 de Julio de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 503 del año 1926, por hurto, contra Antonio Rodríguez Fernández y Paulino Ortiz Pérez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1926. D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Antonio Rodríguez Fernández y Paulino Ortiz Pérez, cuya edad y demás circunstancias la constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez Fernández y a Paulino Ortiz Pérez, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio, y hágaseles saber esta resolución por medio de edicto en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia llegue a conocimiento de los denunciados, Antonio Rodríguez y Paulino Ortiz Pérez, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 4.º de Julio de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 603 del año 1926, por ofensas a la moral, contra Pedro Medina Gómez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Julio de 1926. D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pedro Medina

Gómez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Medina Gómez a la pena de 50 pesetas de multa y diez días de arresto menor, y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Pedro Medina Gómez, notifíquesele la parte dispositiva de esta sentencia, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia llegue a conocimiento del denunciado, Pedro Medina Gómez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 8 de Julio de 1926. El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—8227

MOLINICOS

D. Angel Alacid Palacios, Juez municipal de esta villa de Molinicos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de pro-

veer por traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Molinicos, 8 de Julio de 1926.—El Juez, Angel Alacid.

JO—8266

MONTESCLAROS

Don Lucio Rey Francés, Juez municipal de esta villa de Montesclaros.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario y Secretario suplente que se han de proveer por concurso de traslado como previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de veinte días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.

4.º Certificado de examen u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Montesclaros, 6 de Julio de 1926.—El Juez municipal, Lucio Rey.

JO—8275

OJOS

D. Buenaventura Buendía Banzas, Juez municipal de la villa de Ojos.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que se han de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Oza, en el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 1.308 habitantes.

Ojos (Murcia) a 8 de Julio de 1926.
B. Buendía.

JO—8288

Sucesores de Rivadensyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.